

CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

ARTº. 1 - DEFINICIÓN

- 1.- Con el nombre de **Liga Regional de la Comunidad Autónoma de Madrid de Billar a Tres Bandas**, se denomina al campeonato de billar regional interclubs a Tres Bandas.
- 2.- La liga estará compuesta por equipos de la Comunidad de Madrid, inscritos en la F.M.B., que hayan confirmado su inscripción por escrito en el plazo previsto.

ARTº. 2 – LISTA DE JUGADORES

- 1.- Con anterioridad a la fecha de celebración de la liga deberá obrar en poder de cada Club participante las relaciones de jugadores que en número mínimo de 7 y máximo de 14 han de componer los jugadores de cada equipo. También deberán dar el nombre del Director Deportivo del equipo. Los jugadores relacionados deberán ir numerados del 1 al 14 en orden de fuerza, sin que este orden pueda verse alterado a lo largo de toda la liga. **Los jugadores filiales utilizados durante la competición ocuparán una posición invariable en la Lista de Fuerza.**

ARTº. 3 – REQUISITOS DE ACCESO Y PARTICIPACIÓN

Los equipos participantes deberán disponer de:

- a) *2 billares reglamentarios homologados. Para poder inscribir más de 3 equipos del mismo club, este deberá disponer de al menos 4 billares.*
- b) *Marcadores perfectamente visibles para público y jugadores.*
- c) *Sillas y mesas para jugadores y anotadores, lo más aisladas posibles del público.*
- d) *Material de juego en perfectas condiciones y homologado.*
- e) *Que los componentes del equipo estén en posesión de las correspondientes Licencias expedidas por la F.M.B.*
- f) *Al abono de la cuota de inscripción que para cada temporada se fije por la F.M.B.*

ARTº. 4 - EL CALENDARIO

- 1.- El Calendario de la Liga Regional será confeccionado por la Dirección Deportiva de la F.M.B.
- 2.- Las jornadas deberán disputarse inexcusablemente en la fecha señalada en el calendario, salvo por causa que lo impida y de común acuerdo entre las partes. Siempre ha de informarse del aplazamiento a la F.M.B. (a través del director deportivo). No se autorizará ningún aplazamiento del que no se haya informado antes de las 20 h. del día anterior al partido. En caso de no haber informado o de hacerlo fuera del plazo establecido se dará como no presentado al equipo local (ver capítulo 5, artículo 8). La fecha para disputar un partido aplazado no puede ser posterior a un mes después de la fecha prevista para dicho partido, siempre que el calendario lo permita. Igualmente, está prohibido en cualquier caso aplazar los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas

ARTº. 5 - ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES DURANTE LA LIGA

- 1.- Las altas y bajas de jugadores en los distintos equipos se realizarán en un período que comienza el día después de disputarse la 3ª jornada y concluye dos días antes de disputarse la 1ª jornada de la segunda vuelta **o en una fecha marcada por la Dirección Deportiva**. Las nuevas listas de los equipos serán válidas a partir de que la Dirección Deportiva de la F.M.B. lo comunique a todos los clubes. Los jugadores inscritos nuevos no podrán haber jugado ningún partido de Liga Regional con otro equipo **salvo que sea de su club (en diferente categoría o grupo)** y podrán colocarse en cualquier puesto de la lista.

ARTº. 6 - ABANDONOS O DESCALIFICACIONES DE EQUIPOS

- 1.- Si un equipo, antes de su inicio o, a lo largo de la temporada abandonase la competición, bien por causas de fuerza mayor, voluntad propia o, llegado el caso, por sanción federativa, se estará a lo siguiente:

REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

- a) *Si la baja se produce antes de la finalización de la primera vuelta, todos los resultados habidos con el equipo en cuestión se darán nulos.*
- b) *Si se diera dentro de la segunda vuelta, todos los resultados de la primera quedan consolidados, pasando a ser anulados los que se hubieran disputado en la segunda; salvo en el caso de que se estuviera a falta de un máximo de tres jornadas para la finalización de la Liga, en cuyo caso, quedarían consolidados todos los resultados habidos, dándose ganadores a los equipos que faltasen por enfrentarse con dicho equipo sin resultados técnicos.*

- 2.- Con independencia de las presentes normas reguladoras para solventar las situaciones derivadas por el abandono o descalificación de cualquier equipo, se estará a lo dispuesto por el Comité de Disciplina Deportiva de la F.M.B., de acuerdo con las circunstancias que motivaron el abandono o descalificación.

ARTº. 7 - INCOMPARECENCIA DE UN EQUIPO

- 1.- Los equipos que no se presenten a disputar un encuentro de Liga Regional serán sancionados , además de con la pérdida de dicho partido por 8 – 0 sin resultados técnicos:
 - a) *Con la pérdida de un punto de match en la primera ocasión.*
 - b) *Con la pérdida de dos puntos de match en la segunda ocasión, que se sumarán al perdido en la primera ocasión.*
 - c) *Con la descalificación de la Liga Regional en la tercera ocasión.*

ARTº. 8 - EL EQUIPO

- 1.- El equipo se compone de 4 jugadores, de los que dos pueden ser jugadores de nacionalidad extranjera, sea comunitario o no. Por lo tanto, al menos dos deberán ser españoles.
- 2.- Cualquier jugador del equipo o persona vinculada al mismo podrá ostentar la capitanía del mismo, dándose a conocer oportunamente a la Dirección Deportiva del Club donde se celebre la competición.
- 3.- Los equipos podrán disponer de los jugadores de sus equipos filiales de otras divisiones tantas veces como lo estimen oportuno, pero en una misma jornada no podrá jugar en ambas divisiones. (ad. RFEB)

ARTº. 9 - EL PARTIDO

- 1.- Los partidos se juegan a la distancia de 40 carambolas con límite impuesto de 50 entradas.
- 2.- El jugador que inicia el juego, lo hará con bola blanca.
- 3.- En aquellos partidos que se agota el número de entradas, el jugador que cierra entrada deberá jugar la contrasalida. De la misma manera si el jugador que inicia la entrada llega a la distancia antes del límite de entradas, el otro jugador deberá jugar la contrasalida.

ARTº. 10 - PAUSA DEL PARTIDO

- 1.- Llegado el partido a su mitad, el árbitro decretará una pausa de 5 minutos, entendiéndose como mitad de partido:
 - a) *Cuando un jugador alcanza la mitad de carambolas de la distancia establecida, o bien, si disputándose el partido con límite de entradas, se llegase a la mitad de ellas.* (ad. RFEB)
 - b) *En ningún caso se podrá conceder descanso en el transcurso de una serie.*

ARTº. 11 - DEL MATCH

- 1.- El encuentro consta de cuatro partidos. Los dos primeros los juegan los números 3 y 4 a las 16:00 horas de la fecha indicada en el calendario que será sábado salvo excepciones contempladas expresamente y, a su término lo harán los 1 y 2. Si el Club anfitrión dispusiese de 4 billares y ambos equipos estuviesen de acuerdo, los cuatro partidos podrían disputarse al mismo tiempo. También será posible el cambio del orden de las partidas con el acuerdo de los dos equipos.
- 2.- Cada partida del match, otorga dos puntos al ganador y cero puntos al perdedor; en caso de empate, corresponderá un punto a cada jugador. El equipo que más puntos parciales alcance, consigue los **tres** puntos del match, si éste acabase en empate a puntos parciales, se repartirían un punto por equipo. (ad. RFEB)
- 3.- Será requisito obligado para disputar un partido de Liga que el equipo se presente con, al menos, **2 jugadores** de los 4 que componen el equipo.

REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

- 4.- Cada capitán dará las alineaciones de sus respectivos equipos al Director Deportivo del club local con anterioridad al inicio del encuentro, en aquellos casos que por circunstancias un equipo compareciese a disputar su partido con 3 jugadores, siempre deberá quedar exento el número 4; si la ausencia correspondiese a dos, los exentos de participación corresponderían a los números 3 y 4. El capitán o la persona que facilite la alineación del equipo, se hace responsable en nombre del club de que en ese momento (16 h), todos sus jugadores están disponibles para jugar en su respectivo turno y no se considerará justificada ninguna incomparecencia por el motivo que fuere si la razón de la misma es un suceso acaecido antes de dicha hora. Si así ocurre, una incomparecencia de un jugador, se considerará alineación indebida (art. 12 de este capítulo).
- 5.- Los puntos parciales de los partidos no jugados como consecuencia de las incomparecencias antes citadas, se otorgarán al equipo correctamente presentado.
- 6.- Todas las partidas deberán ser arbitradas. En caso de que no haya árbitro para una partida, esta no se jugará y se dará por perdida al equipo local.

ARTº. 12 - ALINEACIÓN INDEBIDA

- 1.- Un equipo incurrirá en alineación indebida por alguno de los siguientes motivos:
 - a) *Como consecuencia de la incorrecta aplicación del punto 4 del artículo anterior.*
 - b) *Por alteración en el orden de los jugadores, con respecto a la relación original que en su día fue presentada ante la F.M.B.*
 - c) *Por la inclusión en el equipo de algún jugador no autorizado por la F.M.B.*
 - d) *Por el incumplimiento del artículo 11.4 de este capítulo.*
- 2.- La sanción deportiva correspondiente a los casos expuestos anteriormente será la de pérdida del encuentro por 8 – 0, sin resultados técnicos.

ARTº. 13 - EL DIRECTOR DEPORTIVO

- 1.- El Director Deportivo es la persona designada por el club local para dirigir el encuentro, siendo sus cometidos los siguientes:
 - a) *Anunciar en el Club el día y la hora del encuentro.*
 - b) *Designar los árbitros que han de dirigir las partidas.*
 - c) *Comprobar que las alineaciones y uniformidad de los participantes, así como el material de juego, es la correcta y reglamentaria.*
 - d) *Confeccionar y firmar el "acta del partido" junto a los capitanes correspondientes, anotando en ella las incidencias si las hubiera.*
 - e) *Enviar dicha "acta" por correo electrónico a la F.M.B. antes de las 14 h. del día siguiente al partido, así como entregar una copia de las mismas a cada capitán. En caso de no enviar las actas en el plazo establecido, se hará una advertencia al equipo local. Si el mismo equipo reincidiera se hará una amonestación y si volviera a reincidir se dará como no presentado al equipo local (ver capítulo 6º, artículo 8).*

ARTº. 14 - LA CLASIFICACIÓN

- 1.- A los efectos de obtener las clasificaciones, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones para establecer el orden de los equipos en las mismas:
 - 1 Puntos de Match.
 - 2 Mayor número de puntos parciales totales.
 - 3 Promedio General.

ARTº. 15 – SISTEMA DE COMPETICIÓN

- 1.- La Liga Regional de la C.A.M. estaba formada hasta la temporada 2022-23 por dos divisiones (Primera División y Segunda División) pero a partir de la temporada 2023-24 se pasará al modelo de tres divisiones (Honor, Primera y Segunda) tal como se aprobó en la Asamblea General Ordinaria 22-23.
- 2.- La División de Honor estará formada por menos o igual número de equipos que en Primera División.
- 3.- La Primera División estará formada por menos equipos que la Segunda División; o como máximo por los mismos. En ningún caso habrá un grupo con más de 10 equipos.
- 4.- El número de equipos de cada división, dependiendo del total de equipos inscritos en la Liga Regional de la C.A.M., será el siguiente:

REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

TEMPORADA	Número Total de equipos	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
HASTA 2017-18	1ª División	7	7	8	8	8	12 (6+6)	12 (6+6)	14 (7+7)	14 (7+7)	14 (7+7)	14 (7+7)
	2ª División	7	8	8	9	10	7	8	7	8	9	10
DESDE 2018-19	1ª División	6	10 (5+5)	10 (5+5)	10 (5+5)	10 (5+5)	12 (6+6)	12 (6+6)	14 (7+7)	14 (7+7)	14 (7+7)	14 (7+7)
	2ª División	8	5	6	7	8	7	8	7	8	9	10
	Número Total de equipos	21	22	23	24	25						
DESDE 2023-24	Honor	7	7	7	7	7						
	1ª División	7	7	7	7	7						
	2ª División	7	8	9	11	11						

5.- Si hay 2 equipos del mismo club en 1ª división y hubiera en esta categoría 2 grupos, estos irían cada uno a un grupo distinto.

ARTº. 16 – DIVISIÓN DE HONOR Y PRIMERA DIVISIÓN

- 1.- La División de Honor solo podrá estar formada por un único grupo de no más de 7 equipos y la Liga se disputará a doble vuelta
- 2.- Si la Primera División estuviese formada por un sólo grupo, se disputará a doble vuelta.
- 3.- Si la Primera División estuviese formada por dos grupos, se disputará cada grupo a doble vuelta y una fase final (Play Off) a simple vuelta con los dos primeros clasificados de cada grupo. Esta fase final se jugará en un fin de semana, en una sede única y con sistema de todos contra todos a simple vuelta. Los árbitros de esta fase final los pondrán los equipos participantes (2 por cada equipo que dispute cada partido). Igualmente se jugará una fase de permanencia a simple vuelta con los dos últimos de cada grupo. Ambas fases tendrán que jugarse en un local con 4 mesas.
- 4.- Cuando la primera división se juegue por grupos, no podrán jugar en la fase final y permanencia jugadores que no hayan participado al menos en 2 partidos en la fase regular (grupos de 5 o 6) o tres partidos (grupos de 7).
- 5.- En ningún caso se disputarán más de 14 jornadas en Primera División (sin contar la fase final).

ARTº. 17 – SEGUNDA DIVISIÓN

- 1.- Se disputará a doble vuelta.
- 2.- Se disputarán un mínimo de 10 jornadas en Segunda División.
- 3.- Podrán participar 2 o más equipos de un mismo club.

ARTº. 18 – EQUIPOS DE UN MISMO CLUB

- 1.- Podrán coincidir un máximo de dos equipos en la Primera División de la Liga Regional de la C.A.M salvo que exista División de Honor pasando un equipo a cada División.
- 2.- Si dos equipos de un mismo club coinciden en el mismo grupo, deberán enfrentarse en la primera jornada. Igualmente si coinciden en la fase final de Primera división, también deberán enfrentarse en la primera partida.
- 3.- El equipo “C” de un club nunca podrá estar en una categoría superior de liga regional que los equipos “A” y “B” del mismo club.
- 4.- El equipo “B” de un club nunca podrá estar en una categoría superior de liga regional que el equipo “A” del mismo club.
- 5.- Si dos equipos del mismo club están en primera división y desciende el “A” y no el “B”. El que permanece en primera pasa a denominarse “A”.

REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

6.- Si un equipo de un club desciende de primera a segunda, ningún equipo del mismo club puede ascender de segunda a primera. Si un equipo de un club desciende de Segunda solo pueden ascender equipos que no tengan equivalente en Primera y en esta categoría ya hubiese un equipo B, éste descendería a Segunda y permitiría una plaza de ascenso de Segunda a Primera siempre que no se produzca una duplicidad de equipos del mismo club.

ARTº. 19 – ASCENSOS Y DESCENSOS

1.- Los ascensos y descensos de la Liga Regional de la C.A.M. dependen del número de equipos inscritos la temporada siguiente a la disputada. Los diferentes casos se detallan en los siguientes apartados.

FORMATO DE DIVISIONES DE HONOR, PRIMERA Y SEGUNDA

- 2.- La División de Honor se mantendrá inalterable en la composición decidida por la Dirección Deportiva en base al histórico de participación y clasificaciones obtenidas previamente, salvo que asciendan un máximo de 2 equipos de Primera (1º y 2º de la clasificación) que no tengan equipo en División de Honor. Los descendidos a Primera obligarán a su sección B a descender a Segunda.
- 3.- La División de Primera se mantendrá inalterable salvo que asciendan un máximo de 2 equipos de Segunda (1º y 2º de la clasificación) que no tengan equipo en Primera División. Los descendidos a Segunda compartirán categoría con sus secciones B, C, etc.
- 4.- La División de Segunda podrá contener tantos equipos como se inscriban.

FORMATO DE DIVISIONES DE PRIMERA Y SEGUNDA

- 5.- Si la Primera División está formada por 6 equipos:
 - a) Si la siguiente temporada hay 10 equipos en Primera:
 - Desciende 6º de Primera División.
 - Ascienden 1º, 2º, 3º y 4º y 5º de Segunda División.
- 6.- Si la Primera División está formada por 8 equipos:
 - a) Si la siguiente temporada hay 10 equipos en Primera (dos grupos de 5):
 - Desciende 8º de Primera División.
 - Ascienden 1º, 2º y 3º de Segunda División.
 - b) Si la siguiente temporada hay 12 equipos en Primera (dos grupos de 6):
 - No desciende ningún equipo de 1ª División.
 - Ascienden los 4 primeros clasificados de Segunda División.
- 7.- Si la Primera División está formada por 10 equipos:
 - a) Si la siguiente temporada hay 6 equipos en Primera:
 - Descienden los 4 últimos de Primera División.
 - b) Si la siguiente temporada hay 12 equipos en Primera (dos grupos de 6):
 - Desciende el último de 1ª División.
 - Ascienden los 3 primeros clasificados de Segunda División.
 - c) Si la siguiente temporada hay 14 equipos en Primera (dos grupos de 7):
 - Descienden los 2 últimos de la fase de permanencia de Primera División.
 - Ascienden los 6 primeros clasificados de Segunda División.
- 8.- Si la Primera División está formada por 12 equipos (dos grupos de 6):
 - a) Si la siguiente temporada hay 10 equipos en Primera:
 - Descienden los 3 últimos de la fase de permanencia.
 - Ascienden a 1ª el campeón de 2ª División.

REGLAMENTOS DEPORTIVOS DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR
CAPÍTULO 7 – LIGA REGIONAL DE LA C.A.M. DE BILLAR A TRES BANDAS

- b) Si la siguiente temporada hay 12 equipos en Primera (dos grupos de 6):
 - Descienden los 2 últimos de la fase de permanencia de Primera División.
 - Ascenden 1º y 2º de Segunda División.
- c) Si la siguiente temporada hay 14 equipos en Primera (dos grupos de 7):
 - Desciende el último de la fase de permanencia de Primera División.
 - Ascenden 1º, 2º y 3º de Segunda División.

9.- Si la Primera División está formada por 14 equipos (dos grupos de 7):

- a) Si la siguiente temporada hay 12 equipos en Primera (dos grupos de 6):
 - Descienden los tres últimos de la fase de permanencia de Primera División.
 - Ascenden el 1º de Segunda División.
- b) Si la siguiente temporada hay 14 equipos en Primera (dos grupos de 7):
 - Descienden los dos últimos de la fase de permanencia de Primera División.
 - Ascenden 1º y 2º de Segunda División.

10.- En el siguiente cuadro se resumen los anteriores apartados y se explica los equipos que disputarían la Primera División la temporada siguiente a la disputada, dependiendo de los equipos participantes en ambas temporadas, tomando los resultados y las clasificaciones de la temporada disputada:

11.- En cualquier caso diferente a los expuestos, será el Comité Deportivo de la F.M.B. el que decida el número de equipos de cada división y demás aspectos del sistema de juego de la Liga Regional de la C.A.M.

NÚMERO DE EQUIPOS 1ª DIVISIÓN		TEMPORADA SIGUIENTE				
		6	10 (5 + 5)	12 (6 + 6)	14 (7 + 7)	
TEMPORADA DISPUTADA	8		8º			DESCENSOS 1ª
			1º, 2º, y 3º	1º, 2º, 3º y 4º		ASCENSOS 2ª
	10 (5 + 5)	4 ÚLTIMOS	2 ÚLTM. FASE PERM.	EL ÚLTIMO	2 ÚLTM. FASE PERM.	DESCENSOS 1ª
			1º y 2º	1º, 2º y 3º	1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º	ASCENSOS 2ª
	12 (6 + 6)		3 ULTM. FASE PERM.	2 ÚLTM. FASE PERM.	EL ÚLTM. FASE PERM.	DESCENSOS 1ª
			1º	1º y 2º	1º, 2º, y 3º	ASCENSOS 2ª
	14 (7 + 7)			3 ÚLTM. FASE PERM.	2 ÚLTM. FASE PERM.	DESCENSOS 1ª
				1º	1º y 2º	ASCENSOS 2ª

ARTº. 20 - LA UNIFORMIDAD

1.- Ver el punto 5, artículo 7º del Capítulo II.

ARTº. 21 - EL PRESUPUESTO

1.- Los gastos correrán a cargo de los clubes participantes que deberán aportar una cuota de inscripción antes del comienzo de la liga.

ARTº. 22 - DISPOSICIÓN FINAL

1.- Serán de plena aplicación a la presente reglamentación, todas las reglas y normas vigentes de la F.M.B., a condición de no contravenir lo que en el presente Reglamento Específico ha sido articulado.

Actualización para la temporada 2023-2024 aprobado en Asamblea General Ordinaria

-- FIN DEL CAPÍTULO 7 --